

PLAZA MERCANTIL DE VALENCIA

Admitidos

1. D. Rafael Tamarit Gimeno.
2. D. Juan Carlos Millán de Diego.
3. D. Angel Ortuño Tomás.
4. D. Raimundo Echevarría Martí.
5. D. José Fuertes Cebrián.
6. D. Federico Die Cortés.
7. D. Miguel Armando Ballester Sanmartín.
8. D. José Luis Chapa Blasco.
9. D. Antonio Chapa Blasco.
10. D. José Núñez Sánchez.
11. D. Pedro Antonio Álvarez Angel.

Excluidos

Por no abonar los derechos de examen que determina la Resolución de 27 de septiembre de 1979, anunciando la vacante.

1. D. Mariano Roviralta Ostalé.

Por no solicitar orden de preferencia de las vacantes pedidas, de conformidad con lo preceptuado en el número 3.º de la Orden de 14 de julio de 1980.

2. D. Adolfo Bañegil Herrero.

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

Admitido

1. D. Antonio Gracia Vidal.

PLAZA MERCANTIL DE TOLEDO

Admitido

1. D. Ceferino Argüello Reguera.

Excluido

Por no solicitar orden de preferencia de las vacantes pedidas, de conformidad con lo preceptuado en el número 3.º de la Orden de 14 de julio de 1980.

1. D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

PLAZA MERCANTIL DE VIGO

Admitidos

1. D. Antonio Ramallal Núñez.
2. D. Jesús Eduardo Calvo Martínez.
3. D. Antonio Andrés Salgueiro Armada.

Excluidos

Por no abonar los derechos de examen que determina la Resolución de 25 de octubre de 1979, anunciando la vacante.

1. D. Damián Pedro Urquiza Heras.

Por no solicitar orden de preferencia de las vacantes pedidas, de conformidad con lo preceptuado en el número 3.º de la Orden de 14 de julio de 1980.

2. D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

PLAZA MERCANTIL DE MALAGA

Admitidos

1. D. José María Montero Pérez-Barquero.
2. D. Juan Luis Gómez Olivares.
3. D. Manuel Calvo Rojas.

Excluido

Por no solicitar orden de preferencia de las vacantes pedidas, de conformidad con lo preceptuado en el número 3.º de la Orden de 14 de julio de 1980.

1. D. Adolfo Bañegil Herrero.

Contra la presente lista definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores, Castellana, 182, planta veinte, Madrid-16, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25754

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se anuncian vacantes en el Consejo del País Valenciano (Secretaría General Técnica), a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos destinados en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 299/1979, de 26 de enero, se transfirieron determinadas competencias de la Administración del Estado al Consejo del País Valenciano en materia de agricultura, urbanismo, turismo, ferias interiores y transportes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979, en desarrollo de lo previsto en el mencionado Real Decreto, se transfirió personal a la Secretaría General Técnica del Consejo del País Valenciano para ocupar determinados puestos de trabajo que actualmente se hallan sin cubrir, interesándose por dicho Ente Preautonómico su provisión mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre.

En consecuencia, de conformidad con las referidas normas y vista la necesidad urgente de poner en funcionamiento las competencias transferidas en materia de transportes al Consejo del País Valenciano,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión por concurso, las plazas que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1862/1980, de 5 de septiembre.

SECRETARIA GENERAL TECNICA (CONSEJERIA DE TRANSPORTES Y BIENESTAR SOCIAL). CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

Cuerpo	Localidad	Puesto de trabajo	Vacantes
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Valencia ...	Sin Jefatura ...	1
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Alicante ...	Sin Jefatura ...	1

Adscripción.—Funcionarios de carrera, pertenecientes al Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Solicitudes.—Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo I.

Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación.—Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Subdirección General de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Póliza de
5 pesetas

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:

Cuerpo:

Servicio a que está afecto:

Localidad:

Domicilio:

solicita la siguiente vacante, anunciada en, el «Boletín Oficial del Estado» del día

Denominación de la vacante:

a cuyo efecto, alega:

Servicios:

Méritos:

Historial profesional:*

(*) Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias, en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Otras circunstancias:

..... a de de 19.....

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad.

- 1.1. Trienios devengados en el Cuerpo al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.
- 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.
- 1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos.
- 1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores.

- 2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.
- 2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos.

- 3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.
Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta tres puntos (1).

3.7. Tesis doctorales o proyectos fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.8. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.9. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública, y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.12. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir, siempre que se acredite debidamente: Hasta tres puntos.

3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25755

ORDEN de 5 de noviembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX «Mineralogía» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX «Mineralogía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Guillermo Gómez Lara.

Vocales titulares:

Don José Amorós Portolés, don Modesto García García, don José Luis Brioso Penalba y don Emilio Galán Huertos, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de la de Oviedo, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Barcelona, el tercero y de la de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jorge Doesch Sundeheim.

Vocales suplentes:

Don Félix Arrese Serrano, don Joaquín Solans Hugut, don Miguel Ángel María Hoyos y Guerrero y don Rafael Arana Castillo, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el primero; de la de Oviedo, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid, el tercero, y de la de Murcia, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales

del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25756

ORDEN de 12 de noviembre de 1980 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) para cubrir la cátedra del grupo XXV, «Termotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo XXV, «Termotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

25757

ORDEN de 13 de noviembre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,